

(CV)

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de agosto de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La falta de pavimentación, de veredas y de red de cloacas subterráneas de la calle Belgrano, entre Pedro de Mendoza y Gaboto.

CONSIDERANDO:

Las cloacas al aire libre que, en forma de zanja, se encuentran en un estado de dejadez, desprolijidad, peligrosidad y descuido absolutas y esto atenta contra la salubridad y el medio ambiente de la zona.

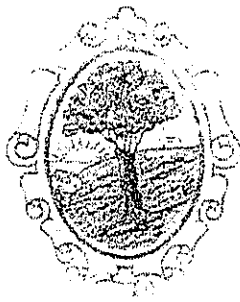
Que según la página oficial de la Municipalidad, el 99% de San Isidro ya cuenta con conexión a la red de cloacas. (<http://sanisidro.gob.ar/el-99-de-san-isidro-ya-tiene-cloacas/#.U9kAZeN5Pp8>).

Que acorde al diario "Gestión San Isidro", la Municipalidad estableció que repavimentó 2.100 cuadras, lo que representa aproximadamente un tercio de todas las cuadras del Distrito.

Que de acuerdo a la ordenanza 7015/92, cada propietario de un predio baldío o edificado con frente a la vía pública, tiene la obligación de construir y conservar la acera o vereda. Para la reconstrucción o reparación, los propietarios deben aplicar lo que fuera aprobado en el plano de construcción de su vivienda o comercio, o consultar los materiales y características permitidos. Esto se puede hacer vía Internet, consultando al sitio www.sanisidro.gob.ar, o en cada una de las delegaciones municipales.

Que de acuerdo al Decreto 1025/10, se establece la expansión de la red de saneamiento cloacal en San Isidro, en donde la empresa A.Y.S.A. tiene por objeto proveer los servicios de agua potable y saneamiento de efluentes cloacales.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de las Oficinas Técnicas correspondientes:

a) Gestione ante AYSA la incorporación al plan de tendido de la red cloacal a la calle Belgrano, entre Pedro de Mendoza y Gaboto.

b) Intime a los vecinos frentistas de la misma calle, mismo tramo, a la construcción de las veredas correspondientes para el paso adecuado los peatones.

c) Tramite la pavimentación correcta del tramo de la calle Belgrano, entre Pedro de Mendoza y Gaboto.

Artículo 2°: De forma.-

MANUEL ABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro